



Facultad de Ciencias Exactas,  
Físico-Químicas y Naturales  
Universidad Nacional de Río Cuarto

"1985-2025. 40º ANIVERSARIO DEL CIN"  
"AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA"

**RÍO CUARTO**, 29 de julio de 2025

**VISTO**, el proyecto presentado por los secretarios de Investigación y Extensión de la Facultad denominado "PROYECTO PARA LA CREACIÓN DE LA FIGURA DE SECRETARIO DEPARTAMENTAL DE INVESTIGACIÓN, EXTENSIÓN Y VINCULACIÓN TECNOLÓGICA", la Resolución de Consejo Directivo Nro 144/2010 que regula el gobierno de los Departamentos de la Facultad y la Resolución de Consejo Directivo Nro.:188/25, y

### **CONSIDERANDO**

Que el secretario de Investigación Dr. Lisandro OTERO y la secretaria de Extensión Dra. Marcela MORESSI presentaron el proyecto para la creación de la figura de secretario de Investigación, Extensión y Vinculación Tecnológica en los Departamentos de nuestra Facultad.

Que la Investigación y la Extensión Universitaria junto a la Vinculación Tecnológica con actores externos, desempeñan un papel fundamental en la generación de conocimiento y en el fortalecimiento del desarrollo de las instituciones académicas. Estas acciones están intrínsecamente ancladas en cada una de las disciplinas que conforman la Facultad a través de sus ocho Departamentos.

Que la finalidad de dicha propuesta es garantizar una adecuada organización, gestión y coordinación de estas actividades y lograr una articulación permanente entre los docentes-investigadores de los distintos Departamentos y las Secretarías de Investigación y Extensión de la Facultad.

Que por Resolución de Consejo Directivo Nro.:188/25 se aprueba la figura de secretario Departamental de Investigación, Extensión y Vinculación Tecnológica.

Que se hace necesario incorporar el Capítulo VII con los correspondientes artículos a la Resolución del Consejo Directivo N° 144/10, a los fines de poder materializar la creación de la figura de secretario de Investigación, Extensión y Vinculación Tecnológica en los distintos Departamentos de la Facultad.

Que por art. 2 de la Resolución de Consejo Directivo Nro.:188/25, se encomienda a los secretarios de Investigación y Extensión la elaboración de un proyecto de reglamentación que implemente la inclusión del secretario de Investigación, Extensión y Vinculación Tecnológica en los distintos Departamentos de la Facultad.



Facultad de Ciencias Exactas,  
Físico-Químicas y Naturales  
Universidad Nacional de Río Cuarto

"1985-2025. 40º ANIVERSARIO DEL CIN"  
"AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA"

Que en ausencia del secretario de Investigación y de la secretaria de Extensión, la Vicedecana y Subsecretaría Técnica han presentado una propuesta de modificación de la Resolución de Consejo Directivo Nro.:144/10 incorporando el Capítulo VII: "DEL SECRETARIO DEPARTAMENTAL DE INVESTIGACIÓN, EXTENSIÓN Y VINCULACIÓN TECNOLÓGICA".

Que se cuenta con Despacho de la Comisión de Interpretación y Reglamento del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Exactas, Físico-Químicas y Naturales.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

**EL CONSEJO DIRECTIVO  
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS,  
FÍSICO-QUÍMICAS Y NATURALES  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1ro:** Incorporar en el **ANEXO** de la Resolución del Consejo Directivo **Nro 144/2010**, en lo referido al ejercicio del gobierno de los departamentos de la Facultad, la figura del **Secretario Departamental de Investigación, Extensión y Vinculación Tecnológica**, conforme a lo establecido en el **Capítulo VII**, el cual se transcribe a continuación:

**"CAPÍTULO VII: DEL SECRETARIO DEPARTAMENTAL DE INVESTIGACIÓN,  
EXTENSIÓN Y VINCULACIÓN TECNOLÓGICA**

**Artículo 16:** *El secretario de investigación, extensión y vinculación tecnológica es nombrado por el Consejo Directivo a propuestas del director de Departamento con el acuerdo del Consejo Departamental*

**Artículo 17:** *Para ser designado secretario de Investigación, extensión y vinculación tecnológica se requiere ser docente efectivo (cualquier dedicación) con una antigüedad mínima de 2 (dos) años en el cargo, o ser investigador científico de cualquier organismo con la misma antigüedad en el cargo. Tendrá una duración de 2 (dos) años en sus funciones cesando en las mismas conjuntamente con el director de Departamento.*

**Artículo 18:** *Son funciones del secretario de Investigación, Extensión y vinculación tecnológica:*



Facultad de Ciencias Exactas,  
Físico-Químicas y Naturales  
Universidad Nacional de Río Cuarto

"1985-2025. 40º ANIVERSARIO DEL CIN"  
"AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA"

a) *Actuar de nexo entre los docentes investigadores de su Departamento y los secretarios de Investigación y de Extensión de la Facultad, a través de las autoridades departamentales.*

b) *Colaborar en la implementación y coordinación de las políticas institucionales de investigación, extensión y vinculación tecnológica, favoreciendo de esta manera su adecuada ejecución y articulación.*

c) *Al igual que el secretario Coordinador y el de Asuntos Académicos, integrará el Consejo Departamental sólo con derecho a voz."*

**ARTÍCULO 2do:** Dejar establecido que lo dispuesto en el artículo precedente entrará en vigencia a partir de la publicación del presente acto resolutivo.

**ARTÍCULO 3ro:** Dejar establecido que por vía de la excepción el/la secretario/a designado/a continuará en el ejercicio de sus funciones durante el período de gestión de los próximos directores de departamento, hasta el vencimiento de su mandato.

**ARTÍCULO 4to:** Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento las Áreas de competencia. Cumplido, archívese.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE ESTA FACULTAD, A LOS VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.**

**RESOLUCIÓN Nro.:267/2025**



Universidad Nacional de Río Cuarto  
Confeccionado el Miércoles 30 de julio de 2025 a las 12:19:46

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador:  
**DOC-2025\_267\_Incorporacion\_Figura\_Sec\_Ext\_Inv\_Vinc\_Res 144 [1b7217]**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



**GERMAN GUSTAVO BARROS**  
Decano  
Facultad de Cs. Exactas Fco. Qcas. y Nat.

**MARÍA EUGENIA FERROCCHIO**  
Secretaría Académica  
Facultad de Cs. Exactas Fco. Qcas. y Nat.